



RESOLUCIÓN NÚMERO 356 DE

(Julio 07 de 2022)

"Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.19.398.153, se vinculó en propiedad como Docente Medio Tiempo, en el departamento de Ciencias Básicas, de los Programas de Educación Superior, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de febrero de 2017.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. SUB 169814 del 28 de junio de 2022, reconoció pensión de vejez al señor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ**.

Que, mediante comunicación de fecha del 6 de julio de 2022, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0472-RC-2022, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.19.398.153, presentó renuncia al cargo en propiedad como Docente Medio Tiempo, a partir del 7 de julio de 2022.

Que, con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia al señor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ**, a partir del 7 de julio de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.398.153, al cargo en propiedad como Docente Medio Tiempo, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de julio de 2022, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. SUB 169814 expedida por COLPENSIONES el 28 de junio de 2022.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo al señor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ** a partir del 7 de julio de 2022.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ**.

ARTÍCULO 4º Comuníquese el contenido de esta resolución al señor **EDGAR EULOGIO ORTIZ SANCHEZ**.

ARTÍCULO 5º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de julio de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------